"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y POTENCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO FIJO Y MÓVIL DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS DE LA UNIAJC".

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se permite informar mediante el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Institución Universitaria Antonio José Camacho –UNIAJC, ubicada en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102 Cali, segundo piso, Oficina Jurídica.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y, EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para efectos de consultas en este proceso de selección, la dirección es la siguiente: UNIAJC, ubicada en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102 Cali, segundo piso, Oficina Jurídica y/o al correo electrónico: grupojuridico@admon.uniajc.edu.co. Teléfonos: PBX 665 28 28 EXT. 3408 Cali.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y POTENCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO FIJO Y MÓVIL DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS DE LA UNIAJC"; de acuerdo con las especificaciones técnicas y a las estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

OBSERVACIONES GENERALES	
ITEM #.	**Descripción**
1	Todos los elementos ofertados como sus accesorios y demás componentes deben ser nuevos.
2	Los elementos ofertados no deben ser remanufacturados o repotenciados.

3	La oferta deberá relacionar cada ítem solicitado (cantidad, valor unitario, valor total, impuestos, costo total), de los elementos ofertados.

Requerimientos técnicos mínimos:

ELEMENTOS REQUERIDOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN ARTÍCULO**	**U. M.**	**CANT.**
1	MEMORIA 4 GB SDRAM DDR3, 1333 MHz	UNI	20
2	MEMORIA 8 GB DDR4 2133 MHz DIMM	UNI	10
3	MEMORIA 4 GB DDR4 2133 MHz DIMM	UNI	10
4	DISCO 120 SSD SATA - 2'5 INCH	UNI	20
5	MEMORIA 8 GB PC3 1600MHz DDR3 SODIMM PORTATIL	UNI	10
6	MEMORIA 8 GB PC4 2133MHz DDR4 SODIMM PORTATIL	UNI	6
7	MEMORIA 16 GB PC4 2133MHz DDR4 SODIMM PORTATIL	UNI	6
8	MEMORIA 8 GB PC4 2400MHz DDR4 SODIMM PORTATIL	UNI	6
9	Discos duros portátiles 1 TB (externo - extraíble)	UNI	13
10	Discos duros portátiles 2 TB (externo - extraíble)	UNI	5
11	RACK PARA DISCO DURO HDD/SSD SATA 3.5 INCH USB 2.0	UNI	3
12	RACK PARA DISCO DURO HDD/SSD SATA 2.5 INCH USB 2.0/3.0		3
13	Teclado alámbrico USB	UNI	300
14	Mouse óptico alámbrico USB	UNI	300
15	Diademas USB	UNI	10
16	Multipuerto (Adaptador) USB-C, Puerto de red RJ45, HDMI, 3x USB 3.0, Compatible con portátiles Apple	UNI	30
17	Convertidor de DisplayPort a VGA	UNI	90
18	Memoria USB 64 GB	UNI	10
19	Memoria USB 32 GB	UNI	10
20	Cable HDMI de 5 metros	UNI	30
21	Cable HDMI de 3 metros	UNI	30
22	Cable de datos Sata - Serial Ata 40 cm	UNI	30
23	Pila para PC - Mother Cpu Computadora Cr 2032 V.3	UNI	100
24	Pila de 9V DC = Pila Alcalina Normales (no recargables)	UNI	12
25	Regulador de voltaje de 8 puertos	UNI	30

26	Monitor 32" (curvo puerto HDMI)	UNI	1
27	Monitor 32" (con puerto HDMI)	UNI	5
28	Monitores de 24"	UNI	9
29	Patch Cord Categoría 6 de 3 metros	UNI	60
30	Patch Cord Categoría 6 de 2 metros	UNI	60
31	Patch Cord Categoría 6 de 1 metro	UNI	60
32	RJ45 (paquete por 100)	UNI	6
33	RJ11 (paquete por 100)	UNI	3
34	RJ9 (paquete por 100)	UNI	3
35	Adaptador - Power Adapter: AC 100-240V input and DC 5V/1.2A output(para teléfonos ip)	UNI	60
36	Jack categoría 6a	UNI	60
37	Jack categoría 6	UNI	60
38	Guaya de seguridad para Portátil/PC anclaje Cuña Noble de 2 metros	UNI	60
39	cable utp categoria6(libre halógeno)	UNI	3
40	PINZA PEQUEÑA	UNI	3
41	DESTORNILLADOR DE PALA MEDIANO	UNI	3
42	DESTORNILLADOR DE ESTRIA MEDIANO	UNI	3
43	ALICATE DE PUNTA 200MM	UNI	3
44	BROCHA 2 PULGADAS	UNI	3
45	CINTA DE ENMASCARAR 18 MM X 40 METROS	UNI	15
46	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES DE PRECISION	UNI	3
47	DESTORNILLADOR DE TORX PARA PC	UNI	3
48	GENERADOR DE TONOS	UNI	3
49	TORNILLO CON TUERCA ENJAULADA PARA RACK	UNI	100
50	PONCHADORA PARA RJ45,RJ11,RJ9	UNI	3
51	SOPLADORA	UNI	3
52	Cinta Aislante de Vinilo Super 33+, 19 mm x 20,1	ROLLO	15
53	PONCHADORA AMP	UNI	2
54	PONCHADORA DE IMPACTO	UNI	2
55	LIMPIADOR DE CONTACTOS CRC DE 430 CMT3 AEROSOL	UNI	90
56	SILICONA CRC DE 350 CMT3 EN AEROSOL	UNI	30
57	LIMPIADOR DE PANTALLAS CRC DE 430 CMT3	UNI	30

58	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES X 100 UNIDADES	UNI	6
59	ALCOHOL ISOPROPILICO 500 CC	UNI	30
60	CREMA DISIPADORA PARA PROCESADORES DE PC (PRESENTACION EN JERINGA DE 20 ML	UNI	45
61	AMARRAS PLASTICAS 100 mm X 4mm (100 UDADES C/U)	PAQUETE	20
62	AMARRAS PLASTICAS 300 mm X 8mm (100 UDADES C/U)	PAQUETE	20
63	DULCE ABRIGO COLOR BLANCO POR METRO	UNI	20
64	perilleros	UNI	3
65	taladro - broca para lamina y pared	UNI	3
66	PROBADOR ETHERNET	UNI	3
67	Variador de velocidad (Variador Yaskawa, Potencia: 1 HP, Voltaje trifásico: 220 V AC)	UND	1
68	Arrancador suave (Arrancador suave Yaskawa, Potencia: 1 HP, Trifasico a 220 v)	UND	1
69	Conectores profibus DP	UND	12
70	Cable Profibus	ROLLO	1
71	Amarra 200X4mm (paquete x100)	UND	4
72	Amarras 100X2,5mm (paquetex100)	UND	4
73	Base Adhesiva para Amarra 20X20mm	UND	400
74	Cable Negro AWG–TFF 18	MTS	400
75	Cable azul claro AWG–TFF 18	MTS	400
76	Cable Rojo AWG–TFF 18	MTS	400
77	Canaleta Plástica lisa con cubierta 60 mm Alto X 60mm Ancho Blanca	UNI	8
78	Canaleta Ranurada 40X60mm Gris	UND	8
79	Carril, DIN 35, perforado, acero galvanizado, 35mmX7,5mm	MTS	5
80	Terminal tipo PIN Tubular Para Cable AWG18	UND	800

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, por tratarse de un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2.007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y POTENCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO FIJO Y MÓVIL DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS DE LA UNIAJC".

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

6. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, Y EL LUGAR Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:**

 Las propuestas deberán ser entregadas, a través del Portal Único de Contratación Pública-SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

 Se deberán diligenciar los dos (02) contemplados en la plataforma; el primer archivo se deberán incluir los documentos de carácter jurídico, financiero, experiencia del proponente y técnico y el segundo archivo deberá contener la oferta económica. (ANEXO No. 3). Solo se aceptarán propuestas Totales.

 Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 12 del presente aviso.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:

 El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la realización del proceso asciende a la suma de**CIENTOCIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESO ($125.757.201),** para la vigencia fiscal del periodo 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15352, del rubro presupuestal No. 23201010030302 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

8. **CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y POTENCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO FIJO Y MÓVIL DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS DE LA UNIAJC".

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

ACUERDO COMERCIAL		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del pacifico	Chile	No	No	No Aplica
	Perú			
	México			
Canadá		No	No	No Aplica
Chile		No	No	No Aplica
Costa Rica		No	No	No Aplica
Estados AELC		No	No	No Aplica
Estados Unidos		No	No	No Aplica
Unión Europea		No	No	No Aplica
Corea		No	No	No Aplica
México		No	No	No Aplica
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	SI Aplica
	Guatemala			
	Honduras			

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

9. ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria se podrá limitar a las **MIPYMES nacionales domiciliadas en el Municipio de Santiago de Cali – Valle**, donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su

domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), **siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:**

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el Municipio de Santiago de Cali – Valle. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)

2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.

3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 1.11 de la presente invitación, acreditando la condición de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Municipio de Santiago de Cali – Valle de la siguiente manera:

 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad

señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

11. INDICACIÓN SI EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Para efectos de consultas en este proceso de selección, los interesados pueden consultar la documentación relacionada con la presente convocatoria pública a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

14. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector UNIAJC

Proyecto: Angélica Plaza Rojas - Abogada Oficina Asesora de Jurídica.
Reviso: Daniel Alexander Narváez Potes– jefe Oficina Asesora de Jurídica.